# PROCESO CAS N° 025-2025-CENEPRED

# CONVOCATORIA POR SUPLENCIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN/A ASISTENTE ADMINISTRATIVO

#### **GENERALIDADES**

# 1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un/a Asistente Administrativo.

# 1.2 Dependencia, Unidad Orgánica o Área solicitante

Dirección de Gestión de Procesos.

# 1.3 Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

## 1.4 Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

## I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Mínima de cinco (5) años de experiencia laboral general en el sector público o privado.  Mínima de cuatro (4) años de experiencia laboral específica para el puesto en el sector público o privado en la función o la materia.  Mínima de tres (3) año de experiencia en el desempeño de labores de asistente o auxiliar administrativo.  Mínima de tres (3) años de experiencia laboral en el Sector Público.  *La experiencia se contabiliza desde el egreso de la formación correspondiente, presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	
Competencias	Iniciativa, reserva en la información, liderazgo, confiabilidad y criterio na	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de la carrera de Administración, Economía y carreras afines.	
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Trámite documentario Conocimientos básicos en Gestión de Riesgo de Desastres Sistemas administrativos. Ofimática nivel intermedio.	
Cursos y/o Estudios de Especialización (**)	Curso en Gestión Pública	

<sup>(\*)</sup> El sustento o presentación de la colegiatura y la habilitación profesional es opcional de acuerdo con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, no obstante, a ello debe consignar el nombre del colegio profesional y N° de registro en el formato de contenido de Hoja de Vida, en caso corresponda. De no contener dicha información y ser parte de los requisitos mínimo del perfil de puesto, quedará descalificado de forma automática.



Central Telefónica: (511) 201 – 3550

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica\_digital.php">https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica\_digital.php</a> e ingresando los siguientes

https://facilita.gob.pe/t/1265 mesadepartes@cenepred.gob.pe

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

<sup>(\*\*)</sup> Los requisitos de formación académica, de experiencia y cursos y/o programas de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

<sup>(\*\*\*)</sup> Se aplicará la acumulación de horas de los cursos exigidos en función del numeral 16.9.3 de la Directiva Nº 003-2024-SERVIR – GDSRH.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O SERVICIO

## Principales funciones para desarrollar:

- a). Realizar el proceso de trámite de la documentación interna y mantener actualizado el archivo documentario de la Dirección, así como el control, seguimiento de la gestión documentaria del SISTRADOC de la Dirección de Gestión de Procesos.
- b). Digitalizar los documentos emitidos y recepcionados.
- c). Asistir en el desarrollo de los programas y actividades de la Dirección.
- d). Proyección y revisión de documentación interna y externa (oficios, cartas, solicitudes, entre otros).
- e). Coordina los eventos y comisiones de servicio con los responsables de cada Subdirección.
- f). Solicitar y controlar el stock de útiles de la Oficina de la Dirección de Gestión de Procesos.
- g). Mantener actualizada la agenda y eventos del jefe de la Dirección.
- h). Apoyar en el seguimiento de los planes institucionales (POI, PEI, PAC, entre otros), a fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas, con los sustentos y reportes.
- i). Gestionar el trámite de requerimientos de bienes y servicios y su registro en el SIGA, comisiones de servicio y rendiciones con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos.
- j). Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

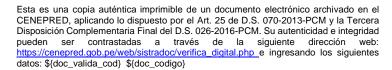
## III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. Av. Del Parque Norte 829-833, San Isidro.	
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 06 de setiembre de 2025.	
Remuneración Mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a los/as servidores.	

## IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE					
Aprobación de convocatoria		06/06/2025	Alta Dirección					
CC	CONVOCATORIA							
1	Publicación de convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo:  www.empleosperu.gob.pe Link vacante públicas							
	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe Link: Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	03/07/2025 al 16/07/2025	Oficina de Administración					







ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
2	La presentación de la Hoja de Vida deberá ser remitida a través del Google Forms ubicado en la web de convocatorias CAS de la entidad. Tamaño máximo 10 MB por archivo en formato PDF, no se evaluará archivos que contengan características diferentes. Los/as postulantes sólo podrán participar de un (01) Proceso CAS en curso. De presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, sólo será considerada la primera postulación. Culminado el proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, pueden postular a otra Convocatoria CAS.	17/07/2025 Desde las 07:00 a 23:59 horas	Oficina de Administración	
SE	LECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	18/07/2025	Comité de Evaluación de Procesos CAS	
4	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida www.cenepred.gob.pe Link - Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	21/07/2025	Oficina de Administración	
5	Reclamos y/o recursos de reconsideración a través de la mesa de partes virtual del CENEPRED. https://facilita.gob.pe/t/1265 mesadepartes@cenepred.gob.pe	22/07/2025 de 08:30 a 17:30 horas	Comité de Evaluación de Procesos CAS	
6	Entrevista modalidad virtual a través de la plataforma zoom o presencial en la sede ubicada en: Lugar: Av. Del Parque Norte N° 829- 833 San Isidro.	23/07/2025	Comité de Evaluación de Procesos CAS	
7	Publicación del Resultado Final	24/07/2025	Oficina de Administración	
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONT	RATO	1	
8	Suscripción del Contrato	25/07/2025 al 02/08/2025	Oficina de Administración	
9	Registro del Contrato	02/08/2025	Oficina de Administración	

De conformidad con lo establecido en el numeral VI del anexo I del Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios, publicada en la página web de SERVIR <a href="https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/">https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/</a> precisa textualmente entre otros; que las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

a) Con dos etapas de evaluación



EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación curricular	50 %	35 puntos	50 puntos
a) Formación académica	15 %	11 puntos	15 puntos
b) Experiencia	15 %	11 puntos	15 puntos
c) Cursos de especialización	10 %	8 puntos	10 puntos
d) Otros factores	10 %	5 puntos	10 puntos
Entrevista	50 %	35 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	70 puntos	100 puntos

El puntaje mínimo de aprobación para declarar un/a ganador/a en los procesos de convocatoria CAS será de 70 puntos.

#### VI. BONIFICACIONES

- 7.1 Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 7.2 Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

\*Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 4.1 y 4.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

7.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel: Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089- 2003-PCM. Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que éste sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular, de acuerdo a los siguientes niveles.





## VII. EMPATE EN PUNTAJE DE RESULTADO FINAL

De presentarse empate entre dos o más postulantes en el resultado final, y a efectos de determinar al ganador, se procederá a aplicar los siguientes criterios, en el orden de prelación establecido siempre y cuando no existan vacantes suficientes para asignar a los postulantes que empataron:

- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral específica en el puesto relacionado al servicio convocado.
- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral general en el sector público.
- Al postulante que acredite mayor antigüedad de título, grado académico de bachiller o estudios universitarios o técnicos, según el perfil requerido.

Asimismo, el resultado de este caso será publicado en el portal institucional a través de un Comunicado.

## VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 De la Presentación de la Hoja de Vida (formatos y sustentos que acreditan los requisitos mínimos):

La información consignada en la Hoja de Vida (debe ser DOCUMENTADA) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Asimismo, la Hoja de Vida debe presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma, acompañados de todos los formatos (**hoja de vida y etiqueta**), disponibles en la página web <a href="https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/">https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/</a>.

- 9.2 Otra información de obligatoria presentación
  - Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.
  - Declaración Jurada de inexistencia de un favorecimiento previo de empleo por parte del CENEPRED.
  - Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

Formatos, disponibles en la página web <a href="https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/">https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/</a>



#### Los

formatos descritos en los numerales 9.1 y 9.2 deben ser presentados en su totalidad debidamente firmados, siendo pasible de descalificación la ausencia de uno de ellos.

## IX. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 10.1 Declaratoria de desierto

Un proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo de 70 puntos.

# 10.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Central Telefónica: (511) 201 - 3550

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica\_digital.php\_e ingresando los siguientes

